

Para proceder al seguimiento, en los casos de homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolla el siguiente procedimiento, de acuerdo con su mandato:

- 1** | Conoce alegaciones o quejas: a las que denomina **Alegaciones**.
- 2** | Lleva el seguimiento de dichas alegaciones o quejas en terreno: a lo que denomina **casos en proceso de verificación**.
- 3** | Documenta las alegaciones o quejas. Estas alegaciones o quejas que cumplen con los parámetros de análisis se denominan **casos verificados**.
- 4** | Las alegaciones o quejas que la Oficina no logra verificar son denominadas **casos no concluyentes**.

HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH

*Desde el 1 de enero al 31 de enero de 2023, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos conoció **12 alegaciones** de homicidios de personas defensoras. De estas no hay **casos verificados***, **11 casos** están en proceso de verificación y **1 caso** es no concluyente.*

** La Oficina considera como casos verificados aquellos donde se cumplen los siguientes dos criterios:*

- El carácter de defensor o defensora de la persona de acuerdo con la definición de la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos*
- Que una de las hipótesis de su homicidio esté vinculada a su actividad como defensor o defensora*

12 ALEGACIONES RECIBIDAS

HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH



* 2 Hombres pertenecían a Juntas de Acción Comunal

12 ALEGACIONES
RECIBIDAS

0 VERIFICADAS
11 EN VERIFICACIÓN
1 NO CONCLUYENTE

HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH

* **Ámbito de defensa de derechos humanos**

- *Derechos comunitarios (JAC) (17%)*
- *Derechos poblaciones campesinas (17%)*
- *Derechos económicos, sociales y culturales (17%)*
- *Derechos pueblos indígenas (11%)*
- *Derechos a la tierra y territorio (11%)*
- *Derechos laborales (6%)*
- *Derechos de las víctimas (6%)*
- *Derechos del medio ambiente (5%)*
- *Derechos políticos (5%)*
- *Denuncia corrupción / Economía ilícita (5%)*
- *Derechos personas afrodescendientes (0%)*
- *Implementación de los Acuerdos de Paz (0%)*
- *Derechos comunidad LGBTIQ+ (0%)*

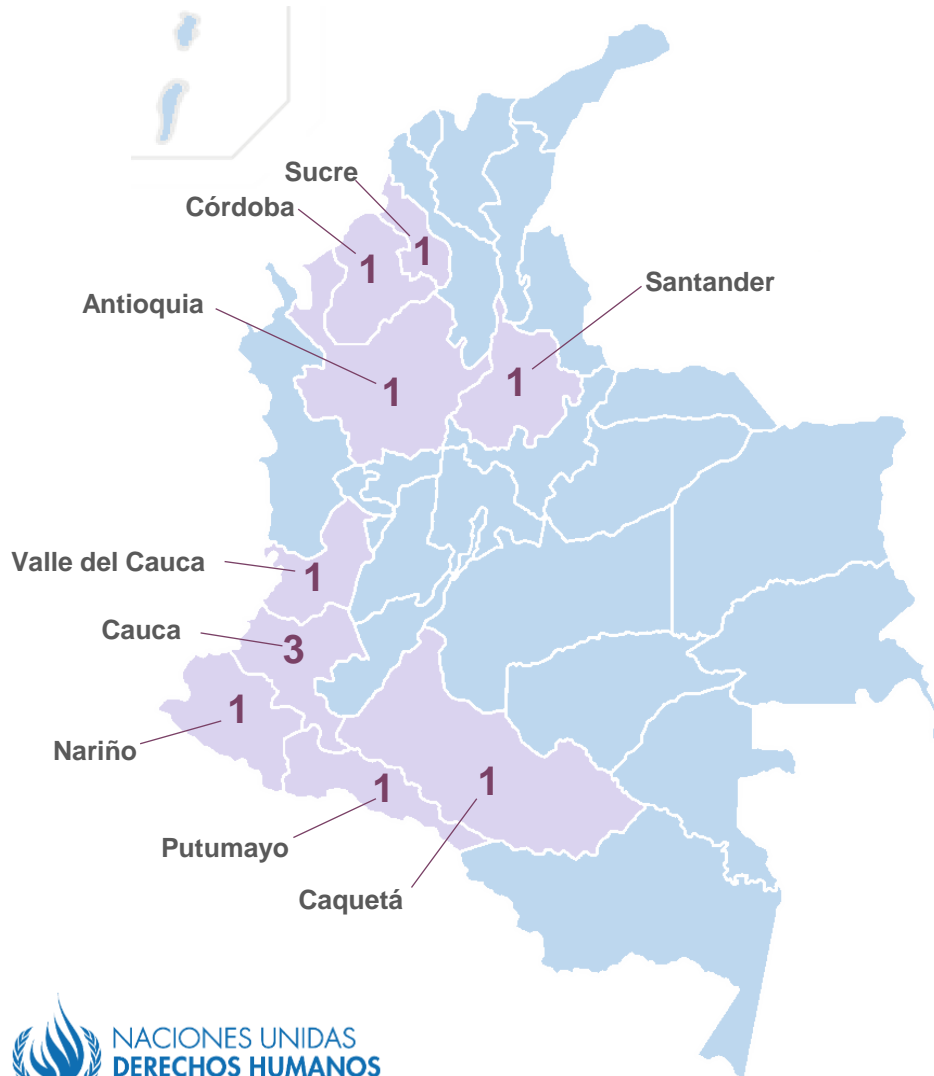
**“El ámbito de defensa se refiere al tipo de derechos que la persona defensora defendía o las situaciones que denunciaba y trabajaba para transformar”. Una persona defensora puede trabajar en varios ámbitos de defensa que están interrelacionados. Por ello esta cifra refleja los diversos ámbitos en los que las personas defensoras se desenvolvían. Los ámbitos pueden cambiar a medida que la Oficina avanza en la verificación de los casos.*

Los ámbitos de defensa son sólo de los casos verificados y en verificación

Entre enero 1 y enero 31 de 2023

HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH



11 
EN VERIFICACIÓN

12 ALEGACIONES
RECIBIDAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CASOS VERIFICADOS
<i>Antioquia</i>	Yarumal	1
<i>Caquetá</i>	La Montañita	1
<i>Cauca</i>	Páez	1
	Rosas	1
	Santander de Quilichao	1
	Tierralta	1
<i>Córdoba</i>	Tierralta	1
<i>Nariño</i>	Tumaco	1
<i>Putumayo</i>	Puerto Leguízamo	1
<i>Santander</i>	Mogotes	1
<i>Sucre</i>	Morroa	1
<i>Valle del Cauca</i>	Ginebra	1